TUTELA No. 11001310501220220047700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez informando que la accionante presentó, vía correo electrónico escrito de impugnación. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Revisado el expediente digital, se evidencia que el fallo de la acción de tutela de la referencia, fue notificado el día 3 de noviembre de 2022 y la accionante Sonia Patricia Moreno Castro, presentó escrito de impugnación el 8 de noviembre siguiente, por lo que se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionante Sonia Patricia Moreno Castro en contra del fallo de tutela del 2 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNICAR a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **11 de noviembre de 2022**
Por estado No. **168** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba.
Teléfono: 3418396
Correo:jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220047900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-31-05-012-2022-00479-00.** Al despacho informando que la parte accionante presentó vía correo electrónico escrito de impugnación. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente digital se constata que el fallo de la acción de tutela de la referencia fue notificado el 3 de noviembre de 2022 y la parte accionante presentó escrito de impugnación en el término de ley, por lo que se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte accionante LUIS FERNANDO DÍAZ RODRÍGUEZ, contra el fallo de tutela de fecha 2 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNICAR a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS

JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **11 de noviembre del 2022**
Por estado No. **168** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
Secretario

APVB